



# AJUNTAMENT DE DÉNIA

## PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO PARA 2.024 INFORME ECONOMICO FINANCIERO

El funcionario que suscribe a tenor de lo dispuesto en el artículo 168.1.e) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 18.1.e) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación al expediente de aprobación del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2023, emito el siguiente

### INFORME

**PRIMERO.** Tal y como recoge la legislación vigente, este informe económico financiero contiene un exhaustivo análisis de los criterios utilizados para la evaluación de los ingresos, el análisis de las operaciones de crédito previstas, para la financiación de inversiones, y en definitiva, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y como consecuencia de ello la efectiva nivelación del presupuesto.

### SEGUNDO. Evaluación de los Ingresos.

Los ingresos de este Ayuntamiento se han calculado teniendo como base la Liquidación del Presupuesto de 2022 y el estado de ejecución del último trimestre del 2023 deducidos del estado de tramitación de ingresos según nos muestra la contabilidad.

Tras estas consideraciones iniciales se analiza la estructura económica de los ingresos del Presupuesto de este Ayuntamiento para este ejercicio:

**Capítulo I.-** Los impuestos directos quedan evaluados en 30.997.116,86 euros, en los que cabe destacar las siguientes consideraciones:

a) El Impuesto sobre Actividades Empresariales, se establece en 798.000 euros, de los que 485.000 euros resultan de la cuota municipal estimada del padrón para 2.023, 179.000 euros por cuota provincial, y cuota nacional telefonía móvil, y 132.000 euros por liquidaciones de ingreso directo por altas, actas de inspección, y sanciones.

b) El Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza rústica, se acredita en un montante de 157.313,51 euros, resultante de la cifra estimada de padrón para 2.023.

c) Cabe destacar la consignación de 25.532.217,72 euros, que supone un incremento de 2.384.217,72 euros sobre el 2.023, correspondiente al Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza urbana, que proviene de sumar al padrón previsto para 2.023 por 24.962.217,72 euros, con el incremento del tipo impositivo del 0,95% al 1,05%, menos las anulaciones previstas por devoluciones y bajas por 250.000 euros, menos las anulaciones previstas por nuevas concesiones de fraccionamientos y aplazamientos por 500.000 euros, más la cantidad prevista de proveniente de liquidaciones de ingreso directo por nuevas altas por 790.000 euros, más los ingresos de fraccionamientos del ejercicio anterior por 530.000 euros.

M. I. AJUNTAMENT DE DÉNIA • C.I.F.: P-0306300-E • PL.CONSTITUCIÓ, 10 • 03700 DÉNIA • TFNO. 96 578 0100 – FAX: 96 578 99 86

Firma 1 de 1  
CONSTANTINO BAEZA  
MENCHON  
06/02/2024 Interventor

Para verificar la validez de este documento consulte la siguiente página web e introduzca el Código Seguro de Validación de este documento		
Código Seguro de Validación	da6f43d6bef947fea9af5a3a0e67c15f001	Fecha documento: 06/02/2024
Url de validación	<a href="https://oac.denia.es/va/inici/altres/verificador/index.aspx">https://oac.denia.es/va/inici/altres/verificador/index.aspx</a>	
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Copia electrónica auténtica de documento papel	





# AJUNTAMENT DE DÉNIA

d) Las cifras que se señalan para el Impuesto sobre Incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana (Plusvalía), alcanzan el montante de 1.970.000 euros, disminuyendo la previsión en 130.000 euros sobre el 2.023, entendiéndose alcanzable al haberse obtenido unos derechos reconocidos netos en el ejercicio anterior con la nueva ordenanza fiscal la cantidad de 1.905.000 €.

e) El impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, se establece en 2.540.000 euros, de los que 2.493.000 euros resultan del padrón de 2.023, con la incorporación de las nuevas unidades, aumentando en 47.000 euros por la diferencia entre las LID por las altas y las bajas previstas de recibos, estimándose que se compensan los cobros de fraccionamientos del ejercicio anterior con las nuevas concesiones de fraccionamientos.

**Capítulo II.-** Los impuestos indirectos se prevén alcancen la cifra de 1.970.000 euros, en el que cabe hacer las siguientes consideraciones:

El Impuesto sobre Construcciones se ha calculado con una previsión de 1.970.000 euros, que representa una disminución de 330.000 euros respecto a la previsión del año anterior, cifra que se considera alcanzable teniendo en cuenta que se han liquidado en 2.022, la cantidad de 2.180.000 euros.

**Capítulo III.-** El conjunto de tasas y otros ingresos queda cifrado en 15.540.318,55 euros, pudiendo destacar las siguientes consideraciones:

a) La tasa por prestación del servicio de gestión de residuos urbanos, se ha estimado una previsión de 7.640.000 euros, de las que 7.495.000 euros corresponden a la previsión del padrón de 2.024, y el resto por 145.000 euros a LID.

b) La tasa por el estacionamiento de vehículos en las vías públicas de permanencia limitada (ORA), se ha estimado en 210.000 euros, disminuyendo la cifra respecto al 2023 en 60.000 euros, al existir ya una menor movilidad de vehículos.

c) Se ha estimado una previsión en concepto de recargos ejecutivos y de declaraciones fuera de plazo de 480.500 a ingresar por SUMA, Gestión Tributaria, que se encarga de la recaudación ejecutiva, disminuyendo las previsiones del ejercicio anterior en 24.500 euros, teniendo en cuenta que se han liquidado en 2023, la cantidad de 493.000 euros.

d) En concepto de intereses de demora por aplazamientos y fraccionamiento de pago de deudas en voluntaria, y de ingresos de deudas en ejecutiva, se ha previsto la cantidad de 135.000 euros, disminuyendo la previsión respecto al ejercicio anterior en 30.000 euros, teniendo en cuenta que los derechos reconocidos netos en 2.022 ascienden a la cantidad de 136.00 euros, y teniendo en cuenta, además, que el tipo de interés se mantiene de momento en el 4,0625% como en 2.023.

e) Se han estimado una cifra de ingresos de 950.000 euros en concepto de tasas por licencias urbanísticas, y de 13.000 euros en tasas de licencias de primera ocupación, disminuyendo la previsión de la primera respecto del ejercicio anterior en 550.000 euros, cifra que se considera alcanzable, teniendo en cuenta que se mantiene para 2024, el programa de refuerzo de personal en Urbanismo para impulsar la concesión de las mismas, además de haberse reconocido en 2.023 la cantidad de 808.000 euros.

f) Las restantes cifras que figuran en este capítulo resultan adecuadas a su

M. I. AJUNTAMENT DE DÉNIA • C.I.F.: P-0306300-E • PL.CONSTITUCIÓ, 10 • 03700 DÉNIA • TFNO. 96 578 0100 – FAX: 96 578 99 86

Firma 1 de 1  
CONSTANTINO BAEZA  
MENCHON  
06/02/2024  
Interventor

Para verificar la validez de este documento consulte la siguiente página web e introduzca el Código Seguro de Validación de este documento		
Código Seguro de Validación	da6f43d6bef947fea9af5a3a0e67c15f001	Fecha documento: 06/02/2024
Url de validación	<a href="https://oac.denia.es/va/inici/altres/verificador/index.aspx">https://oac.denia.es/va/inici/altres/verificador/index.aspx</a>	
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Copia electrónica auténtica de documento papel	





# AJUNTAMENT DE DÉNIA

rendimiento previsible, teniendo en cuenta el importe liquidado en 2.023 incidiendo en la tasa por ocupación de Vuelo, y subsuelo, habida cuenta de las liquidaciones a practicar a Iberdrola, y Telefónica, como titulares de las redes, así como también a los que tengan derechos de uso, acceso o interconexión a las mismas conforme dispone el artículo 24.1.c) del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que se cifra en 850.000 euros, y 110.000 euros, respectivamente, y los ingresos por multas de tráfico que se cifran en 450.000 euros, disminuyendo este último concepto su previsión respecto del ejercicio anterior en 20.000 euros, teniendo en cuenta que los derechos reconocidos en 2.023 ascendieron a la cantidad de 459.000 € y, por último, la tasa por estancia y centro de día en la Residencia de Ancianos, que se cifran según el padrón en 235.631,40 euros, y 8.500 euros, respectivamente, aumentando la primera en 15.631,40 euros, y la segunda en 4.000 euros respecto al año anterior, teniendo en cuenta que la Generalitat Valenciana, cobra directamente su tasa a los residentes que dependen de ésta, e ingresa como subvención la parte correspondiente.

## Capítulo IV.- Ascende a la cantidad de 19.073.082,79 euros.

Hay que señalar que en este capítulo IV destaca la participación en los tributos del Estado por 14.151.103,79 euros, que supone un aumento de 1.633.000 euros respecto del ejercicio 2.023, cifra que resulta del total de los ingresos a cuenta previstos en el Presupuesto del Estado para 2.023 por 12.615.742,39, minorada por la parte proporcional correspondiente a la liquidación del ejercicio de la PIE 2.008, por importe de 23.747,12 euros, e incrementada en un 5%, y la correspondiente a la liquidación negativa de la PIE de 2.009, por importe de 73.891,47 euros, y una previsión de la liquidación definitiva de la PIE de 2.022 en un incremento de un 10% sobre la liquidación de 2.021, por debajo del incremento previsto según lo declarado por el Gobierno del 22,1%.

En cuanto a la liquidación definitiva de 2.020 negativa por importe de 1.686.620,55 euros de conformidad con la disposición adicional octogésima octava de la LPE 2.002 se hará cargo el Estado mediante compensaciones anuales.

Los restantes conceptos de este capítulo reflejan las subvenciones de la Generalitat Valenciana, por aportación según el contrato programa, a gastos de funcionamiento de la Residencia de Ancianos y programas de Servicios Sociales, que se recogen en el anexo que consta en el expediente, y también por aportación a programas de empleo, de los Fondos Europeos por el programa Next Generation, y de la Diputación Provincial para la financiación de diferentes actividades.

## Capítulo V.- Dicho capítulo alcanza la cifra de 1.427.061,14 euros.

A destacar, en primer lugar, las liquidaciones le en la concesión de la cantera, a ingresar por la nueva concesión en 2.023 por un importe fijo de 83.000 euros, más una cantidad variable a liquidar según informe técnico.

Se ha consignado en este capítulo también, la cantidad de 12.000 euros por arrendamiento por las instalaciones de la ITV, viviendas sociales, y de la azotea de la Residencia y Polideportivo por la antena de telefonía, 44.000 euros del parking, y de 670.000 euros por concesiones de playas, además de 74.724 euros de otras concesiones mensuales.

Además, se ha presupuestado 430.000 euros por ingresos de intereses de depósitos

M. I. AJUNTAMENT DE DÉNIA • C.I.F.: P-0306300-E • PL.CONSTITUCIÓ, 10 • 03700 DÉNIA • TFNO. 96 578 0100 – FAX: 96 578 99 86

Firma 1 de 1  
CONSTANTINO BAEZA  
MENCHON  
06/02/2024  
Interventor

Para verificar la validez de este documento consulte la siguiente página web e introduzca el Código Seguro de Validación de este documento		
Código Seguro de Validación	da6f43d6bef947fea9af5a3a0e67c15f001	Fecha documento: 06/02/2024
Url de validación	<a href="https://oac.denia.es/va/inici/altres/verificador/index.aspx">https://oac.denia.es/va/inici/altres/verificador/index.aspx</a>	
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Copia electrónica auténtica de documento papel	





# AJUNTAMENT DE DÉNIA

**Capítulo VI.-** No se tienen previsiones de ingresos.

**Capítulo VII.-** Dicho capítulo alcanza la cifra de 989.870,71 euros, Que corresponden:

- La Generalitat Valenciana, la cantidad de 957.656,20 euros, de 166.174,25 euros para la rehabilitación del edificio en Torrecremada, de 630.469,32 euros correspondiente a la primera anualidad el Plan Convivint, "Recuperem LLars" por 11.821,43 euros, de 1.500 euros de estanterías para la Biblioteca, y de 68.804 euros para la instalación fotovoltaica del colegio Cervantes.
- La Diputación Provincial, la cantidad de 32.214,51 euros, a la redacción de los proyectos de la reurbanización de las calles Elx y del barrio Roques.

**Capítulo IX.-** Dicho capítulo alcanza la cifra de 4.754.683,78 euros.

En este capítulo se ha previsto un préstamo a concertar a para la financiación de inversiones.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18.1.e) del R.D. 500/90, de 20 de abril, se incluirá en el informe, además de su importe, el detalle de las características y condiciones financieras de todo orden en que se prevean concertar y se hará una especial referencia a la carga financiera que pese sobre la Entidad antes y después de su formalización.

Las características y condiciones financieras del citado préstamo, teniendo en cuenta la evolución del mercado, consideramos un tipo de interés fijo del 3,80%, no obstante, puede variar, con una carencia de 2 años, y una duración de 10 años, por lo que la carga financiera (suma del capítulo 3 y 9) antes de la operación asciende a 1.685.658,53 euros, y después de su formalización, se incrementará en el presente ejercicio con los intereses del capital dispuesto en su caso.

## TERCERO. Evaluación de Gastos

**Capítulo I.-** Los gastos de personal ascienden a 27.197.004,19 euros, que cubren la totalidad de las dotaciones de la plantilla de funcionarios y cuadro laboral en vigor, incluyendo el incremento previsto para 2.024 del 2,5%, según el acuerdo del Gobierno con los sindicatos de octubre de 2.022, y que se recogerá en la Ley de Presupuestos para 2.024, los nuevos puestos según las especificaciones de la catalogación de puestos de trabajo, teniendo en cuenta la previsión de lo dispuesto en la normativa básica prevista, así como una previsión para productividad, gastos de formación de la plantilla, y carrera profesional.

Igualmente se consigna cantidad suficiente para hacer frente a los gastos que tenga que soportar la Corporación por la Seguridad Social a cargo de la corporación.

**Capítulo II.-** El coste de los gastos corrientes y sostenimiento de los servicios alcanzan la cifra de 29.835.400,24 euros, de los que procede considerar lo siguiente:

a) Se consignan cantidades adecuadas para gastos generales de los servicios, conservaciones, comunicaciones, dietas, adquisiciones de material técnico, combustibles, etc., para un mínimo funcionamiento, como viene sucediendo en los

M. I. AJUNTAMENT DE DÉNIA • C.I.F.: P-0306300-E • PL.CONSTITUCIÓ, 10 • 03700 DÉNIA • TFNO. 96 578 0100 – FAX: 96 578 99 86

Firma 1 de 1	06/02/2024	Interventor
CONSTANTINO BAEZA MENCHON		

Para verificar la validez de este documento consulte la siguiente página web e introduzca el Código Seguro de Validación de este documento		
Código Seguro de Validación	da6f43d6bef947fea9af5a3a0e67c15f001	Fecha documento: 06/02/2024
Url de validación	<a href="https://oac.denia.es/va/inici/altres/verificador/index.aspx">https://oac.denia.es/va/inici/altres/verificador/index.aspx</a>	
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Copia electrónica auténtica de documento papel	





# AJUNTAMENT DE DÉNIA

últimos ejercicios.

b) Destacan las partidas de consumo de energía eléctrica, por 2.504.655,80 euros, igual que en 2.023, el coste de la gestión de residuos urbanos de la contrata con URBASER, que comprende el coste de la recogida, limpieza viaria y eco parque, por importe de 7.467.704,25 euros, más el importe a pagar a FCC por el impuesto de eliminación de vertidos por 302.418 euros, la previsión de la contrata de limpieza de playas por 1.158.557,82 euros, la contrata de limpieza de edificios municipales y colegios por 1.620.899,57 euros, el contrato para la asistencia en playas con una previsión de 759.895,44 euros, la tasa por los servicios de recaudación de SUMA, Gestión Tributaria por 1.400.000 euros, la implantación del servicio de transporte urbano por 300.000 euros, el mantenimiento de la nueva aplicación informática por 135.391,09 euros, considerándose suficientes los créditos consignados para atender las obligaciones exigidas.

**Capítulo III.-** Los intereses a satisfacer en el ejercicio de 2.024, ascienden a la cantidad de 605.000 euros, que suponen una disminución de 300.143,55 euros sobre el ejercicio de 2.023, que incluyen además de los correspondiente a la deuda municipal a largo plazo del préstamo de los préstamos concertados por 90.000 euros, los intereses de demora de 500.000 euros, en previsión por el retraso en los plazos de pago, devoluciones de ingresos indebidos, y por el pago de una sentencia urbanística firme, y los correspondientes a los anticipos financieros a cuenta de la recaudación concedidos por SUMA, Gestión Tributaria.

**Capítulo IV.-** Asciende a 7.519.195,12 euros, y en él figuran, entre otras, las aportaciones a la EATIM de la Xara por 854.216,06 euros, a la EATIM de Jesús Pobre por 563.986,62 euros, a la UNED por 311.876,09 euros, al CREAMA por 323.662,36 euros, al Consorcio de Extinción de Incendios por 503.256,29 euros, y el tratamiento de los residuos por 2.268.820,02 euros, que corresponde a la aportación Consorcio del Plan Zonal de Residuos 6 Área de Gestión A1, por los servicios de tratamiento y eliminación, según las toneladas estimadas, liquidándose en el ejercicio siguiente según las realizadas efectivamente.

**Capítulo V.-** Se destina al fondo de contingencia, la cantidad de 724.000 euros, que representa el 1% de los gastos no financieros de conformidad con el acuerdo del Pleno de 25 de agosto de 2.023, por el que se solicita al Ministerio de Hacienda y Función Pública, la adhesión al Fondo de Impulso Económico.

**Capítulo VI. -** Del crédito de este capítulo por 7.275.290,12 euros, se destina a diversas inversiones, que se detallan en el plan de inversiones, de las que se financian con recursos propios, la cantidad de 877.616,25 euros, y el resto según lo expuesto para los ingresos en los capítulos VII, y IX.

**Capítulo VII.-** El presente capítulo asciende a 1.000 euros, y en él figura la aportación al CREAMA, por 1.000 euros.

**Capítulo IX.-** El cálculo de las amortizaciones de préstamos a satisfacer en el ejercicio de 2.024 asciende a 1.595.658,53 euros, que supone una disminución de 385.370,31 euros respecto a la del ejercicio de 2.023, al haberse realizado durante el 2.023, amortizaciones anticipadas de deuda.

En el expediente figura el estado previsto de situación de la deuda a 31 de diciembre de 2.024, que asciende a la cantidad de 15.638.221,19 euros (sin tener en

M. I. AJUNTAMENT DE DÉNIA • C.I.F.: P-0306300-E • PL.CONSTITUCIÓ, 10 • 03700 DÉNIA • TFNO. 96 578 0100 – FAX: 96 578 99 86

Firma 1 de 1	Interventor
06/02/2024	
CONSTANTINO BAEZA MENCHON	

Para verificar la validez de este documento consulte la siguiente página web e introduzca el Código Seguro de Validación de este documento		
Código Seguro de Validación	da6f43d6bef947fea9af5a3a0e67c15f001	Fecha documento: 06/02/2024
Url de validación	<a href="https://oac.denia.es/va/inici/altres/verificador/index.aspx">https://oac.denia.es/va/inici/altres/verificador/index.aspx</a>	
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Copia electrónica auténtica de documento papel	





# AJUNTAMENT DE DÉNIA

cuenta la liquidación de la PIE), y que representa el 22,66% sobre los recursos ordinarios del Presupuesto, cumpliéndose el objetivo de deuda establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

El detalle del Presupuesto por capítulos y magnitudes es el siguiente:

## GASTOS

### CORRIENTES

CONCEPTO	IMPORTE
Personal	27.197.004,19
Bienes Corrientes y Servicios	29.835.400,24
Gastos Financieros	605.000,00
Transferencias Corrientes	7.519.195,12
Fondo de Contingencia	0
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>65.156.599,55</b>

### CAPITAL

CONCEPTO	IMPORTE
Inversiones Reales	7.275.290,12
Transferencias de Capital	1.000,00
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>7.276.290,12</b>

### FINANCIERAS

CONCEPTO	IMPORTE
Activos financieros	0
Pasivos Financieros	1.595.658,53
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>1.595.658,53</b>

<b>TOTAL ESTADO GASTOS</b>	<b>74.752.548,20</b>
----------------------------	----------------------

## INGRESOS

### CORRIENTES

CONCEPTO	IMPORTE
Impuestos Directos	30.997.531,23
Impuestos Indirectos	1.970.000,00
Tasas y otros ingresos	15.540.318,55
Transferencias Corrientes	19.073.082,79
Ingresos Patrimoniales	1.427.061,14
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>69.007.993,71</b>

### CAPITAL

CONCEPTO	IMPORTE
----------	---------

M. I. AJUNTAMENT DE DÉNIA • C.I.F.: P-0306300-E • PL.CONSTITUCIÓ, 10 • 03700 DÉNIA • TFNO. 96 578 0100 – FAX: 96 578 99 86

Firma 1 de 1  
06/02/2024 Interventor  
CONSTANTINO BAEZA  
MENCHON

Para verificar la validez de este documento consulte la siguiente página web e introduzca el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación da6f43d6bef947fea9af5a3a0e67c15f001

Fecha documento: 06/02/2024

Url de validación <https://oac.denia.es/va/inici/altres/verificador/index.aspx>

Metadatos Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Copia electrónica auténtica de documento papel





# AJUNTAMENT DE DÉNIA

Enajenación Inversiones Reales	0,00
Transferencias de capital	989.870,71
<b>TOTAL OPERACIONES CAPITAL</b>	<b>989.870,71</b>

## FINANCIERAS

CONCEPTO	IMPORTE
Pasivos Financieros	4.754.683,78
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>4.754.683,78</b>

<b>TOTAL ESTADO INGRESOS</b>	<b>74.752.548,20</b>
------------------------------	----------------------

El excedente de los ingresos corrientes, sobre los gastos de la misma naturaleza, constituyen el ahorro bruto, cuya cifra, para el ejercicio de 2.024, asciende a 3.851.394,16 euros, que refleja en qué medida los ingresos corrientes exceden a los gastos de funcionamiento, y cubre el 100% de los gastos de capital no financiero.

Si del ahorro bruto descontamos las amortizaciones financieras por 1.595.658,53 euros, se obtiene el ahorro neto que asciende a 2.255.735,63 euros.

El saldo de autofinanciación, que alcanza la cifra de 4.841.264,87 euros, se obtiene sumando al ahorro bruto, los ingresos de capital no financieros, y mide el volumen de recursos propios que pueden destinarse a la financiación de gastos de capital, sin tener que recurrir al endeudamiento, no cubriendo la totalidad de los gastos de capital no financieros que ascienden a la cantidad de 7.276.290,12 euros.

Habida cuenta de lo expuesto y, una vez expuestas las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones previstas y los gastos de funcionamiento de este Ayuntamiento, así como, las operaciones de crédito previstas, se deduce la efectiva nivelación del presupuesto conforme a lo establecido en el párrafo último del apartado 4 del artículo 165 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y se presenta el Presupuesto sin déficit inicial.

Dénia, a la fecha de la firma electrónica.  
EL INTERVENTOR ACTUAL.

Fdo. Constantino Baeza Menchón.

M. I. AJUNTAMENT DE DÉNIA • C.I.F.: P-0306300-E • PL.CONSTITUCIÓ, 10 • 03700 DÉNIA • TFNO. 96 578 0100 – FAX: 96 578 99 86

Firma 1 de 1	06/02/2024	Interventor
CONSTANTINO BAEZA MENCHON		

Para verificar la validez de este documento consulte la siguiente página web e introduzca el Código Seguro de Validación de este documento		
Código Seguro de Validación	da6f43d6bef947fea9af5a3a0e67c15f001	Fecha documento: 06/02/2024
Url de validación	<a href="https://oac.denia.es/va/inici/altres/verificador/index.aspx">https://oac.denia.es/va/inici/altres/verificador/index.aspx</a>	
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Copia electrónica auténtica de documento papel	

